

**SICE**

SISTEMA INTEGRAL DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL

CARTILLA JURADOS DE VOTACIÓN

# VOTACIÓN REFERENDO

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Belén de Bajirá**



**REGISTRADURÍA**  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA REGISTRADURÍA  
DEL SIGLO XXI



## Generalidades del proceso

### Definición, funciones y actuaciones

Los jurados de votación son ciudadanos mayores de 18 años y menores de 60, seleccionados mediante sorteo, que cumplirán con tres funciones principales:

1. Atender el proceso de las votaciones.
2. Efectuar los escrutinios de mesa.
3. Registrar los resultados de la mesa en los formularios electorales.

Los jurados de votación desempeñan una función pública de carácter transitoria y deberán tomar decisiones de forma autónoma y colegiada, distribuirse las tareas que desempeñarán durante la jornada y responder solidariamente por lo que suceda en la mesa. Por ello, es importante advertir que la instrucción de la Procuraduría General de la Nación y Registraduría Nacional del Estado Civil es que los 6 jurados permanezcan en la mesa de votación durante toda la jornada electoral.

### Beneficios y sanciones

De acuerdo con el artículo 105 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1986), quien cumpla con la función de jurado de votación durante toda la jornada tiene derecho a 1 día de descanso compensatorio remunerado, que podrá disfrutar dentro de los 45 días hábiles siguientes a la fecha de la elección.

Dado que el cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación, quienes sin justa causa no asistan o abandonen el cargo durante la jornada serán sancionados de la siguiente manera: para los servidores públicos, destitución del cargo, y para los particulares, multa de hasta 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

También a los jurados que no firmen las actas respectivas, se les impondrá una multa equivalente a 10 SMLMV.

### Actores del proceso electoral

Durante la jornada electoral los jurados de votación estarán acompañados por otros actores del proceso, que contribuirán al desarrollo y éxito del certamen electoral.

**Votantes:** son los ciudadanos nacionales habilitados para ejercer su derecho al voto. Ingresan a los puestos de votación a partir de las 8:00 a. m. y se retirarán del lugar una vez hayan sufragado. A partir de las 4:00 p. m. no podrán votar.

**Delegados de puesto:** son los funcionarios de la Registraduría encargados de la organización, logística, apoyo y coordinación general del evento electoral. Portarán el carné que los identifica u otro elemento distintivo de identificación como camisetas, chalecos o gorros.

**Testigos electorales:** representan a las agrupaciones políticas y tienen derecho a ejercer vigilancia de los procesos de votación y escrutinios, así como presentar reclamaciones escritas. En todo caso, no pueden interferir, de ninguna forma, en las votaciones o escrutinios de mesa.

En la mesa de votación se identifican con la credencial formulario E-15 y en la Comisión Escrutadora se identifican con la credencial formulario E-16.

 <b>CREDECIAL TESTIGOS ELECTORALES</b> <b>MESA DE VOTACION</b>			E-15
 <b>REGISTRADURÍA</b> <small>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</small>		 <b>CN</b> <small>Consejo Nacional Electoral</small>	
Departamento	Municipio/Distrito	Nombre Puesto de Votación	
Esta Credencial se Expide a:		Número de Documento:	
Para que Actúe ante la(s) mesa(s):		PROMOTOR	
ZONA	PUESTO		
REGISTRADOR(ES) DEL ESTADO CIVIL			
			
Vence:			
			

 <b>CREDECIAL TESTIGOS ELECTORALES</b> <b>CONSOLIDACIÓN DE ESCRUTINIO</b>			E-16
 <b>REGISTRADURÍA</b> <small>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</small>		 <b>CN</b> <small>Consejo Nacional Electoral</small>	
Departamento	Municipio/Distrito	Nombre Puesto de Votación	
Esta Credencial se Expide a:		Número de Documento:	
Para que Actúe ante la(s) Consolidación(es):		PROMOTOR	
ZONA	PUESTO		
REGISTRADOR(ES) DEL ESTADO CIVIL			
			
Vence:			
			

Podrá haber testigos remanentes, cuya función será reemplazar, temporal o definitivamente al titular mientras no esté presente en la mesa o sitio de escrutinio.

**Mesa de justicia:** son funcionarios del Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación, Personerías Distritales y Municipales, Defensoría del pueblo) y de la Fiscalía General de la Nación. Su función principal es recibir las denuncias y quejas por parte de los ciudadanos y actores del proceso electoral, sobre las irregularidades presentadas durante las votaciones.



**Observadores electorales:** son organizaciones no partidistas de carácter nacional o internacional, cuya labor es observar el desarrollo del proceso electoral y solicitar información sobre este. Podrán ser reconocidos para cada evento electoral, mediante acto administrativo expedido por el Consejo Nacional Electoral, y estar debidamente acreditados para el ejercicio de sus funciones. No podrán intervenir en ningún momento, obstaculizar la labor de los actores del proceso ni formular reclamaciones durante los escrutinios.

**Fuerza pública:** integrada por la Policía Nacional y las Fuerzas Militares (el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea) y cumple con la función de garantizar la seguridad en el puesto de votación, de evitar que se vulnere el derecho de los ciudadanos al sufragio, y de ayudar con la coordinación del ingreso, permanencia y retiro de los ciudadanos u otros actores del proceso.

**Cuerpos de socorro y auxilio:** son organismos dedicados a atender los casos de emergencia que se pueden presentar durante el desarrollo de los procesos electorales.

**Medios de comunicación:** son ciudadanos que cubrirán el evento electoral en los puestos de votación y comisiones escrutadoras. Tendrán derecho a ingresar a dichos recintos y registrar lo que sucede durante el desarrollo de los comicios, siempre y cuando no interfieran con el secreto del voto ni obstaculicen la labor de los actores del proceso.

## I. Inicio de la jornada electoral e instalación de la mesa

### Llegada al puesto de votación

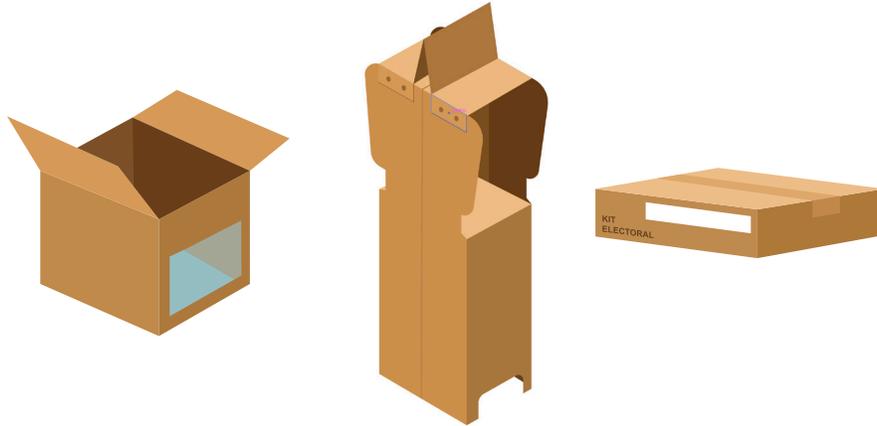
Los jurados deberán llegar al puesto de votación al cual fueron designados a las 7:00 a. m., presentarse con su cédula de ciudadanía o cualquier otro documento que los identifique ante la fuerza pública y el delegado de puesto, y ubicar la mesa de votación en la que prestarán el servicio.

Antes de iniciar la jornada, ubicarán los puntos ecológicos con el fin de disponer donde corresponde los residuos generados.

Asimismo, ubicarán las salidas de emergencia y la señalización para evacuar de forma rápida y segura.

## Verificación del contenido del kit electoral

En la mesa de votación, encontrarán una urna para depositar los votos, cubículo doble y el kit electoral.



A partir de las 7:30 a. m., y siempre y cuando estén mínimo 2 jurados de votación en la mesa asignada, verificarán que la información del kit electoral corresponda con el puesto de votación y el número de mesa al que fueron designados. Después, lo abrirán para confirmar que se encuentre el siguiente contenido:

### Sello de urna cerrada y sellada (Formulario E-9)

**REGISTRADURIA**  
Nueva Esparta

## URNA CERRADA Y SELLADA E-9

JURADO DE VOTACION

CARGO	APÉLIDOS Y NOMBRES	NÚM. DE CÉDULA	FIRMA	CARGO	APÉLIDOS Y NOMBRES	NÚM. DE CÉDULA	FIRMA
JURADO 1				JURADO 4			
JURADO 2				JURADO 5			
JURADO 3				JURADO 6			

### Lista de sufragantes (Formulario E-10)

**LISTA DE SUFRAGANTES**  
REFERENDO PARA LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO NUEVO DE BELÉN DE BAJIRA

**E-10**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO / LOCALIDAD	LUGAR	LUGAR			
			ZONA 01	PUESTO 01	MESA 001	HOJA 1
1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50

LISTA NO VÁLIDA



## Acta de instalación y registro general de votantes (Formulario E-11)

**ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES**

REFERENDO PARA LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJURA



5500001010100

Página 1 de 60




**E-11**

DEPARTAMENTO  
17 - NOMBRE DEPTO

MUNICIPIO  
034 - NOMBRE DEL MUNICIPIO

LUGAR  
01 - NOMBRE DEL PUESTO

ZONA PUESTO MESA  
01 01 991

**INSTRUCCIONES PARA LOS JURADOS DE VOTACIÓN:**

1. Ubique el número de cédula en el formulario E-11 con la página y el renglón (# E-10) que le dictó el jurado encargado del formulario E-10. Una vez verificado, imprima la huella del índice derecho del ciudadano o en su defecto del índice izquierdo. Si no es posible tomarla, deje la observación en el mismo espacio de la huella.
2. Para ejercer el derecho al voto, los jurados deberán hacerlo en la mesa en la que prestan el servicio. Para ello, presentarán su documento de identidad y otros jurados diligenciarán sus datos en los espacios ubicados del J1 al J6 al final del formulario E-11. Quien vote más de una vez incurre en el delito de voto fraudulento (art. 8 ley 1864 de 2017).
3. Al finalizar la jornada electoral los jurados enumerarán consecutivamente a los sufragantes, en la columna #, para obtener el TOTAL GENERAL DE VOTANTES ubicado en la última hoja de este formulario.
4. Al finalizar el escrutinio de mesa, los jurados introducirán este formulario en el SOBRE DIRIGIDO A CLAVEROS.
5. Con la suscripción del presente formulario se autoriza expresamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que modifique los procedimientos y trámites administrativos mediante correo electrónico (art. 56 Ley 1437 de 2011), como también la utilización de los datos personales suministrados para todos los asuntos relacionados con este certamen y los demás que se deriven del mismo (Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas concordantes).

**INSTALACIÓN (7:30 a.m.)**

El día **26 de noviembre de 2023** a las \_\_\_\_\_, nos reunimos en esta mesa, los ciudadanos relacionados a continuación, para tomar posesión como JURADOS DE VOTACIÓN, instalar la mesa y jurar que cumpliremos fielmente las funciones del cargo.

JURADO 1		JURADO 2	
Nombres y Apellidos:	Firma:	Nombres y Apellidos:	Firma:
Número de Cédula:	E-mail:	Número de Cédula:	E-mail:
JURADO 3		JURADO 4	
Nombres y Apellidos:	Firma:	Nombres y Apellidos:	Firma:
Número de Cédula:	E-mail:	Número de Cédula:	E-mail:
JURADO 5		JURADO 6	
Nombres y Apellidos:	Firma:	Nombres y Apellidos:	Firma:
Número de Cédula:	E-mail:	Número de Cédula:	E-mail:

■ Civ 1
Versión 01
KIT 1
No. Form: 1 ■

## Acta de escrutinio de los jurados de votación (Formulario E-14)

**ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN**

REFERENDO PARA LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJURA



73000012010101

Var: 01 Pag: 1 de 1




**E-14**

DEPARTAMENTO  
17 - NOMBRE DEPTO

MUNICIPIO  
034 - NOMBRE DEL MUNICIPIO

ZONA  
01 PUESTO 01 MESA 01

LUGAR  
NOMBRE DEL PUESTO

X 1-23-45-67 X

INTELIGENCIA DE LA MESA	
TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11	( ) ( ) ( ) ( )
TOTAL VOTOS DE REFERENDO EN LA URNA	( ) ( ) ( ) ( )
TOTAL VOTOS INCINERADOS	( ) ( ) ( ) ( )

OPCIÓN	VOTACIÓN
<b>VOTO SÍ</b>	( ) ( ) ( ) ( )
<b>VOTO NO</b>	( ) ( ) ( ) ( )
VOTOS NULOS	( ) ( ) ( ) ( )
VOTOS NO MARCADOS	( ) ( ) ( ) ( )
<b>SUMA TOTAL DE VOTOS DEL ACTA E-14</b>	

**CONSTANCIAS DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN**

HUBO RECUBRIMIENTO DE VOTOS  SÍ  NO

SOLICITADO POR: \_\_\_\_\_

EN REPRESENTACIÓN DE:

FIRMA JURADO 1:	FIRMA JURADO 2:
CC:	CC:
FIRMA JURADO 3:	FIRMA JURADO 4:
CC:	CC:
FIRMA JURADO 5:	FIRMA JURADO 6:
CC:	CC:

## Tarjetas electorales

The image shows two electoral cards. The top card is titled "REFERENDO PARA LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO: NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ" and includes a date stamp for "26 NOVIEMBRE 2023". It features a voting instruction: "MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO". There are fields for "Mesa No." and "Firma Jurado". Logos for the "REGISTRADURÍA NACIONAL DEL SIGLO XXI" and "GARANTÍA DE SOBERANÍA" are present. The bottom card asks "¿Está de acuerdo con la ordenanza que crea el municipio Nuevo Belén de Bajirá?" and also includes the date "26 NOVIEMBRE 2023" and the instruction "MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO". It has two large boxes labeled "SÍ" and "NO" for voting. A barcode with the number "BB170340001" is located in the top right corner of the bottom card.

## Sobres



- Material sobrante e inservible.
- Sobre para votos.
- Sobre para delegados (solo en los puestos de corregimientos).
- Sobre de claveros.

Huellero, lapiceros, taco de notas y resaltadores



**Nota:** en caso de que algunos de estos documentos o elementos no se encuentren en el kit electoral, deberán advertirlo inmediatamente al delegado de puesto para que les sea suministrado. Igualmente, deberán hacerlo si, antes de abrirlo, encuentran el kit abierto o con el sello vulnerado.

## Instalación de la mesa y asignación de tareas

### Instalación de la mesa

Realizada la verificación del kit electoral deberán instalar la mesa de votación, a partir de la 7:30 a. m. Para ello, en la primera hoja del formulario E-11 leerán las instrucciones para su diligenciamiento y, posteriormente, consignarán los nombres y apellidos, firmas, número de cédula y correo electrónico de cada uno de los jurados de la mesa.

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

5500001010160

REFERENDO PARA LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NUEVO BELÉN DE BAJARÁ DEPARTAMENTO 17 - NOMBRE DEPTO MUNICIPIO 034 - NOMBRE DEL MUNICIPIO LUGAR 01 - NOMBRE DEL PUESTO ZONA PUESTO MESA 01 01 001

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-11

Página 1 de 60

**INSTRUCCIONES PARA LOS JURADOS DE VOTACIÓN:**

- Ubique el número de cédula en el formulario E-11 con la página y el renglón (# E-10) que le dió el jurado encargado del formulario E-10. Una vez verificado, imprima la huella del índice derecho del ciudadano o en su defecto del índice izquierdo. Si no es posible tomarla, deje la observación en el mismo espacio de la huella.
- Para ejercer el derecho al voto, los jurados deberán hacerlo en la mesa en la que prestan el servicio. Para ello, presentarán su documento de identidad y otros jurados diligenciarán sus datos en los espacios ubicados del J1 al J6 al final del formulario E-11. Quien vote más de una vez incurre en el delito de voto fraudulento (art. 8 ley 1864 de 2017).
- Al finalizar la jornada electoral los jurados enumerarán consecutivamente a los sufragantes, en la columna #, para obtener el TOTAL GENERAL DE VOTANTES ubicado en la última hoja de este formulario.
- Al finalizar el escrutinio de mesa, los jurados introducirán este formulario en el SOBRE DIRIGIDO A CLAVEROS.
- Con la suscripción del presente formulario se autoriza expresamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que notifique los procedimientos y trámites administrativos mediante correo electrónico (art. 56 Ley 1437 de 2011), como también la utilización de los datos personales suministrados para todos los asuntos relacionados con este certamen y los demás que se deriven del mismo (Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas concordantes).

**INSTALACIÓN (7:30 a.m.)**

El día 26 de noviembre de 2023 a las \_\_\_\_\_, nos reunimos en esta mesa, los ciudadanos relacionados a continuación, para tomar posesión como JURADOS DE VOTACIÓN, instalar la mesa y jurar que cumpliremos fielmente las funciones del cargo.

JURADO 1		JURADO 2	
Nombres y Apellidos:	Firma:	Nombres y Apellidos:	Firma:
Número de Cédula:	E-mail:	Número de Cédula:	E-mail:
JURADO 3		JURADO 4	
Nombres y Apellidos:	Firma:	Nombres y Apellidos:	Firma:
Número de Cédula:	E-mail:	Número de Cédula:	E-mail:
JURADO 5		JURADO 6	
Nombres y Apellidos:	Firma:	Nombres y Apellidos:	Firma:
Número de Cédula:	E-mail:	Número de Cédula:	E-mail:

■ Civ 1 Versión 01 KIT 1 No. Form: 1 ■

### Asignación de tareas

Seguidamente, acordarán las siguientes funciones que desempeñará cada jurado de votación durante la jornada electoral de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.:

1. Recibir la cédula de ciudadanía del votante.
2. Buscar, resaltar el número de cédula del votante en el formulario E-10 y dictar la página y renglón en el que se encuentra el ciudadano en el formulario E-11.
3. Buscar la página y el número del renglón que corresponde al ciudadano y registrar la información del votante en el formulario E-11, diligenciando sus datos en el espacio correspondiente y tomar la huella del elector y su firma.
4. Firmar la tarjeta electoral y entregarla al elector y autorizar el voto.
5. Custodiar la urna.
6. Devolver la cédula de ciudadanía.

### Diligenciamiento del formulario E-9: Urna cerrada y sellada

Asignadas las funciones, consignarán los nombres y apellidos, cédula y firma en el formulario E-9. Luego, y, como medida de transparencia, mostrarán la urna vacía ante los testigos electorales y jurados presentes. Finalmente, sellarán la urna adhiriendo el formulario E-9 en la parte superior de la correspondiente urna.

REGISTRADURÍA				<b>URNA CERRADA Y SELLADA</b> E-9			
JURADO DE VOTACION							
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE CÉDULA	FIRMA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE CÉDULA	FIRMA
JURADO 1	Ligia Guerrero Gómez	81833333	<i>Ligia Guerrero Gómez</i>	JURADO 4	Margarita Lozano Puche	9180140001	<i>Margarita Lozano Puche</i>
JURADO 2	Arturo Pérez Marchán	8189333333	<i>Arturo Pérez Marchán</i>	JURADO 3	Marcos Díaz Díaz	8133433333	<i>Marcos Díaz Díaz</i>
JURADO 3	Merce Mc Kenzie Morán	81818181	<i>Merce Mc Kenzie Morán</i>	JURADO 4	Carlos Alberto Soto Soto		<i>Carlos Alberto Soto Soto</i>

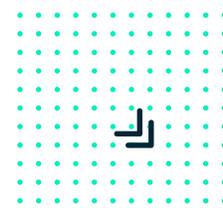


## II. Desarrollo de la votación

Desde las 8:00 a. m. hasta las 4:00 p. m. los ciudadanos podrán ingresar a los puestos de votación para ejercer el derecho al voto con su cédula de ciudadanía, física o digital.

### 1. Llegada del ciudadano a la mesa de votación

El ciudadano se presentará en la mesa de votación y el jurado solicitará la cédula de ciudadanía del elector.





#### 4. Firma y entrega de la tarjeta electoral

Un tercer jurado firmará la tarjeta electoral en el lugar destinado para este fin y la entregará al sufragante indicándole que se dirija al cubículo para marcarla en forma secreta y que la doble de tal manera que, antes de introducirla en la urna, permita al jurado observar su firma.

**Advertencia:** no se deben firmar todas las tarjetas electorales disponibles en la mesa, se firmarán de acuerdo con el flujo de electores.

#### 5. Custodia e introducción de los votos en la urna

El jurado encargado de custodiar la urna, una vez verifique que la firma de la tarjeta electoral corresponda a la mesa, autorizará al ciudadano para que deposite el voto en la urna.

**Advertencia:** este jurado deberá custodiar la urna para evitar que sean depositadas tarjetas electorales no autorizadas.

#### 6. Devolución de la cédula de ciudadanía

Finalmente, el último jurado devolverá al elector la cédula de ciudadanía verificando que sea el titular.

### Aspectos que se deben tener en cuenta durante el desarrollo de la elección

#### Documentos válidos para votar

Para ejercer el derecho al voto los ciudadanos podrán presentar la cédula de ciudadanía amarilla con holograma o la cédula digital, bien sea física o bien sea en su dispositivo celular.



## Voto de los jurados

Los jurados votan en la mesa en la que prestan el servicio. En este caso, en la parte final de los formularios E-10 y E-11 están disponibles unas casillas marcadas con la letra y número J1 a J6 para registrar el número de cédula, los nombres y apellidos del jurado votante, para que posteriormente, registre su firma y huella en el formulario E-11. Tenga en cuenta que su votación deberá hacerse como ciudadano y no como jurado.

**Advertencia:** para evitar sanciones o acciones penales correspondientes, los jurados pueden ejercer su derecho al voto solo una vez.

288	9127,000,288	331	9127,000,331		
289	9127,000,289	332	9127,000,332		
290	9127,000,290	333	9127,000,333		
291	9127,000,291	334	9127,000,334		
292	9127,000,292	335	J1		
293	9127,000,293	336	J2		
294	9127,000,294		Página 26		
	Página 23	337	J3		
295	9127,000,295	338	J4		
296	9127,000,296	339	J5		
297	9127,000,297	340	J6		
298	9127,000,298				
299	9127,000,299				
300	9127,000,300				

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES					
REFERENDO PARA LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJURA		DEPARTAMENTO 01 - NOMBRE DEPTO	MUNICIPIO 001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO	LL 00 - NOMB	
OCURRENTE DEBIDA	# E-10	CÉDULA	FIRMA	#	
	J3	912.789.321		167	
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
	Buena	Hernández	Iván camilo		
OCURRENTE DEBIDA	# E-10	CÉDULA	FIRMA	#	
	J4	914.528.741		168	
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
	Camargo	Robles	Paola		
OCURRENTE DEBIDA	# E-10	CÉDULA	FIRMA	#	
	J5	915.951.357		169	
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
	Rojas	Montañés	Lorena		
OCURRENTE DEBIDA	# E-10	CÉDULA	FIRMA	#	
	J6	916.369.856		170	
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
	Daza	Pastrana	Jimena		

## Equivocación al marcar la tarjeta electoral

Si un ciudadano se equivoca al marcar la tarjeta electoral, deberá devolverla al jurado y solicitar una nueva. El jurado verificará que corresponda a la que fue previamente entregada, escribirá la palabra *Inservible* sobre ella, la romperá, la introducirá en el sobre para material sobrante y entregará una nueva tarjeta electoral firmada al ciudadano.

26 NOVIEMBRE 2023

## REFERENDO

PARA LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO:  
NUEVO BELÉN DE BAJURA

MARCAR MAS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

Mesa No. \_\_\_\_\_ Firma Jurado \_\_\_\_\_

**INSERVIBLE**

MUESTRAS DE VOTO

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL | LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI | GARANTÍAS DE DEMOCRACIA

TARJETA No. \_\_\_\_\_

## Acompañante para votar

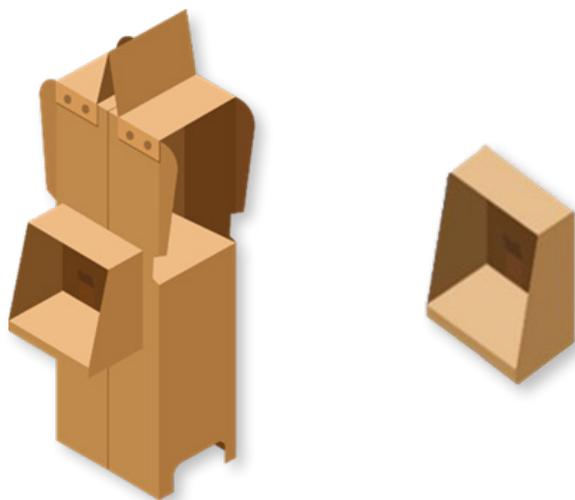
Los ciudadanos que padezcan limitaciones o dolencias físicas que les impida valerse por sí mismos, los mayores de 80 años o quienes tengan problemas avanzados de visión, tendrán prelación en la fila y podrán ir acompañados hasta el cubículo por personas de su confianza. Es importante advertir que no podrán ser acompañantes los jurados, los testigos electorales, fuerza pública, Mesa de Justicia o algún funcionario de la Registraduría.

## No habrá certificado electoral

Por tratarse de un mecanismo de participación ciudadana, los ciudadanos no recibirán el certificado electoral por votar en el referendo. El certificado vigente fue el entregado el 29 de octubre de 2023 a aquellos ciudadanos que sufragaron en las elecciones territoriales.

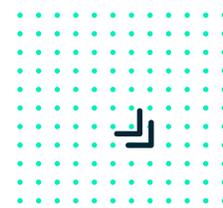
## Cubículo con los ajustes razonables para las PcD

En todos los puestos de votación habrá un cubículo con los ajustes necesarios para las personas con discapacidad para aquellos ciudadanos que así lo requieran, y el cual se deberá solicitar al funcionario de la Registraduría.



## Trato con enfoque diferencial

Para garantizar el derecho de las personas con discapacidad para elegir y ser elegidas, la Registraduría Nacional del Estado Civil, en apoyo con otras entidades y organizaciones, han creado el protocolo para la atención de personas con discapacidad y personas trans en el que se encuentran una serie de medidas que se deben tener en cuenta para la atención de esta población.



*Personas con discapacidad*



*Personas trans*



### Ciudadanos que no se encuentren en el censo de la mesa

En caso de que el ciudadano no se encuentre en la lista de sufragantes del formulario E-10, no podrá votar en esa mesa. Por ende, el jurado devolverá la cédula al ciudadano y solicitará que consulte su puesto de votación con los funcionarios electorales o en la página web de la Registraduría.

### Formulario E-12: autorización para votar

El formulario E-12 es una autorización especial que expide exclusivamente el registrador del estado civil o su delegado a aquellos ciudadanos que se encuentren inmersos en algunas de las causales establecidas en el artículo 117 del Código Electoral o las previstas en la resolución que expida la Registraduría Nacional del Estado Civil para tal fin.

En concreto, las causales por las cuales se puede expedir el formulario E-12 son las siguientes:

- Cédula cancelada erróneamente por muerte.
- Error u omisión en la lista de sufragantes.
- Por orden de autoridad judicial.
- Funcionario en comisión u otra situación administrativa de tipo electoral.
- Delegado de puesto (artículo 55 del Código Electoral).
- Jurado remanente que no actúa como reemplazo.

En tales casos, los ciudadanos se acercarán con el formulario E-12, únicamente a la última mesa del puesto de votación correspondiente, en donde le fue autorizado para sufragar.

El jurado de votación validará la información registrada en el E-12, le entregará la tarjeta electoral y transcribirá los datos del ciudadano en el formulario E-11, permitiéndole continuar con el proceso de votación.

Al final de la jornada de la votación, el jurado depositará en el sobre de claveros el formulario E-12.



**AUTORIZACIÓN DEL VOTO**

FORMULARIO N° **E - 12**

FECHA DE EXPEDICIÓN	DÍA	MES	AÑO	CÓDIGO DEL LUGAR				CERTIFICADO N°001				
	4	7	2023	0	1	0	0	1	0	1	0	1
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D. C.			MUNICIPIO / DISTRITO: BOGOTÁ D. C.				CORREGIMIENTO / INSPECCIÓN DE POLICÍA / SECTOR RURAL: XXXXXX					

EL REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL (O SU DELEGADO), A PETICIÓN DEL INTERESADO

**CERTIFICA QUE:**

APELLIDOS	NOMBRES
CASTRO VELANDIA	JUAN RUPERTO
C.C. N° 991.234.567	DIRECCIÓN O TELÉFONO DEL CIUDADANO: 310 123 45678

Puede Sufragar en la **MESA N°14** Presentando la cédula y este certificado.

HUELLA DACTILAR DEL CIUDADANO



Motivo de la expedición: (Marcar con una "X" en la casilla correspondiente):

CASILLAS CON LA INFORMACIÓN DE LA EXPEDICIÓN

Se autoriza para votar por las siguientes corporaciones o cargos:

<input type="checkbox"/> NACIONAL <input type="checkbox"/> PRECIDENTE <input type="checkbox"/> CONGRESO	<b>TERITORIALES</b> <input type="checkbox"/> ALCALDE <input type="checkbox"/> CONCEJAL <input type="checkbox"/> CONCEJO <input type="checkbox"/> JAL <input type="checkbox"/> CONSULTAS	<b>Mecanismos de Participación Ciudadana</b> <input type="checkbox"/> REVOCATORIA <input checked="" type="checkbox"/> REFERENDO <input type="checkbox"/> CONSULTAS P. <input type="checkbox"/> INICIATIVA
---	--	---

\_\_\_\_\_  
 SALOMÓN ARCHILA  
 NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN EXPIDE EL CERTIFICADO

\_\_\_\_\_  
 FIRMA

NOTA: Para las elecciones territoriales el registrador municipal, especial o auxiliar podrá expedir el formulario E-12 y señalará en la casilla el tipo de corporación por la que puede sufragar el ciudadano portador de este formulario. El jurado de votación únicamente podrá entregar las tarjetas electorales por la corporación señalada en el recuadro señalado.

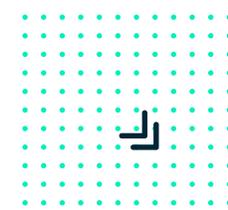
### III. Cierre de la votación y escrutinios

Las votaciones se cierran a las 4:00 p. m., por lo tanto, ningún ciudadano podrá votar después de esta hora, excepto los ciudadanos que, al momento del cierre, hayan entregado la cédula a los jurados de votación.

Cerradas las votaciones, los jurados deberán continuar con el siguiente procedimiento:

#### 1. Destrucción del material sobrante

Los jurados destruirán las tarjetas electorales que no se hayan utilizado y las deberán depositar en el sobre para material sobrante e inservible, sellarse y entregarse de inmediato al funcionario electoral.



## 2. Totalización del formulario E-11

Los jurados iniciarán con el conteo del número de sufragantes registrados en el formulario E-11. Para ello, deberán utilizar la columna # del formulario e ir anotando, en orden, el número de sufragantes registrados.

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

REFERENDO PARA LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJURA

DEPARTAMENTO 17 - NOMBRE DEPTO

MUNICIPIO 034 - NOMBRE DEL MUNICIPIO

LUGAR 01 - NOMBRE DEL PUESTO

ZONA PUESTO MESA 01 01 001

55000001010260

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CUBA

E-11

Página 2 de 60

# E-10	CÉDULA	FIRMA	#	# E-10	CÉDULA	FIRMA	#
239	9127,000,239			246	9127,000,246		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
240	9127,000,240			249	9127,000,249		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
241	9127,000,241			250	9127,000,250		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
242	9127,000,242			251	9127,000,251		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
243	9127,000,243			252	9127,000,252		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
244	9127,000,244						
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES				
245	9127,000,245						
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES				

■ Civ 19 Versión 01 KIT 1 No. Form: 1

Finalizado el conteo, el cual incluye el de los jurados que votaron en la mesa, anotarán en la última hoja del formulario E-11 el total de votantes registrados y, de inmediato, leerán en voz alta para conocimiento de los testigos electorales.

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

REFERENDO PARA LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJURA

DEPARTAMENTO 09 - NOMBRE DEPTO

MUNICIPIO 001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO

LUGAR 01 - NOMBRE DEL PUESTO

ZONA PUESTO MESA 01 01 001

55000001010060

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CUBA

E-11

Página 60 de 60

TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11: 170 (ÚLTIMO NÚMERO REGISTRADO EN LA COLUMNA #)

TRANScribe INMEDIATAMENTE ESTA CIFRA EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS TRES EJEMPLARES DEL FORMULARIO E-14 DISPONIBLES EN SU MESA (NIVELACIÓN DE LA MESA)

ACTA DE SECRETARÍA DEL JURADO DE PUNTACIÓN E-14

VALIDA

REFERENCIAL

COMPROMETIDO 10 - NOMBRE DEPTO

MUNICIPIO 001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO

ZONA 01 - PUESTO DE NIVELACIÓN

LUGAR: NOMBRE DEL PUESTO

X 1-23-45-67 X

TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11

TOTAL VOTOS DE REFERENDO EN LA URNA

TOTAL VOTOS INCONCERIDOS

OBSERVACIONES:

Posteriormente, el número total de votantes registrado en el formulario E-11, deberá diligenciarse en la sección de la nivelación de la mesa de los formularios E-14.

Por último, en la parte final del formulario E-11, cada uno de los jurados firmará y pondrá su número de cédula como constancia del resultado registrado.

Los Jurados de Votación declaramos bajo gravedad de juramento que, en esta Acta de Instalación y Registro General de Votantes, registramos los nombres y apellidos de los ciudadanos que sufragaron en esta mesa. Finalizada la jornada electoral, como constancia de lo anterior, firmamos la presente acta.

<p><b>JURADO 1</b></p> <p>Nombres y Apellidos: <b>Lina María Vélez</b></p> <p>Número de Cédula: <b>1.111.111</b></p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>	<p><b>JURADO 2</b></p> <p>Nombres y Apellidos: <b>Lorena Arias Díaz</b></p> <p>Número de Cédula: <b>6.666.666</b></p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>
<p><b>JURADO 3</b></p> <p>Nombres y Apellidos: <b>Eduardo Monroy Quijano</b></p> <p>Número de Cédula: <b>3.333.333</b></p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>	<p><b>JURADO 4</b></p> <p>Nombres y Apellidos: <b>Ana María Rosales</b></p> <p>Número de Cédula: <b>2.222.222</b></p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>
<p><b>JURADO 5</b></p> <p>Nombres y Apellidos: <b>Rosa María Villa</b></p> <p>Número de Cédula: <b>4.444.444</b></p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>	<p><b>JURADO 6</b></p> <p>Nombres y Apellidos: <b>Andrés Roa Bello</b></p> <p>Número de Cédula: <b>5.555.555</b></p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>

■ Civ 27
Versión 01
KIT 1
No. Form: 1 ■

### 3. Apertura de la urna, conteo de votos y nivelación de la mesa

Después de la totalización de votantes en el formulario E-11, se abre la urna, se extraen los votos y sin observar sus marcaciones, deberá contarse el número de votos depositados y realizar la nivelación de la mesa.

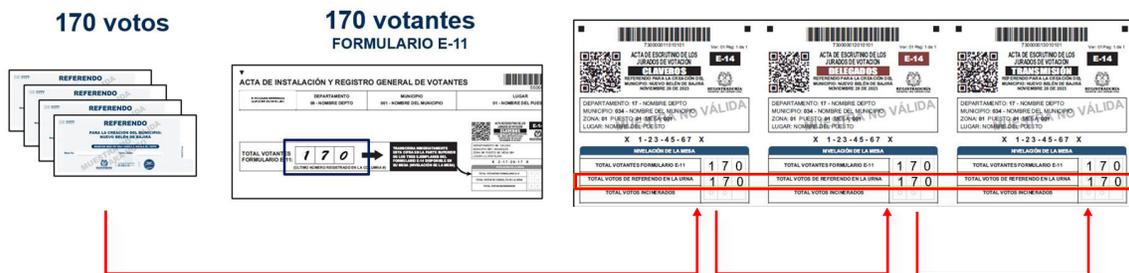


## Nivelación de la mesa

Se debe comparar el total de votos depositados en la urna, con el total de los sufragantes en la mesa, registrados en el formulario E-11. En esta comparación, se pueden presentar los siguientes escenarios:

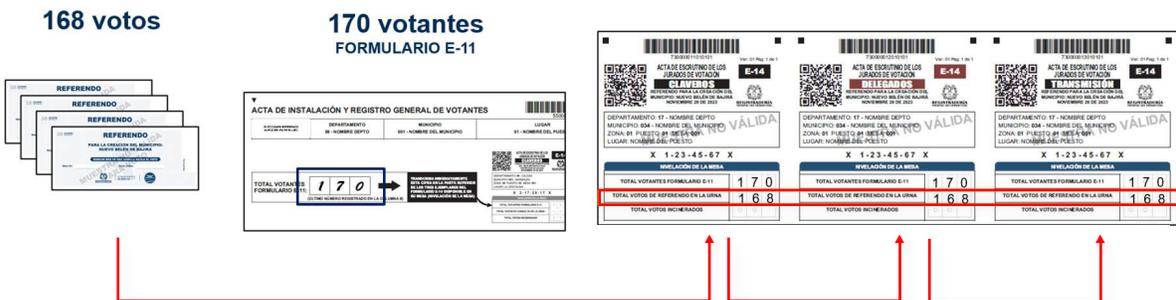
### Escenario 1: El número de votos es igual al número de votantes.

Se contaron 170 votos y al verificar el número de votantes registrados en el formulario E-11, hay 170 ciudadanos. En este caso, se continúa con el registro de los resultados de la nivelación en el formulario E-14 en los 3 ejemplares, así:



### Escenario 2: El número de votos es menor al de votantes.

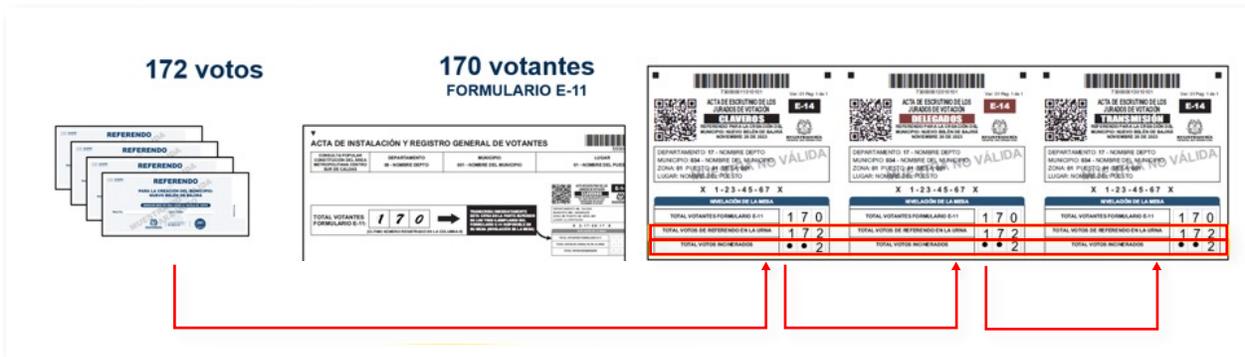
Se contaron 168 votos y al verificar el número de votantes registrados en el formulario E-11, hay 170 ciudadanos. En este caso, también se debe continuar con el registro de estos resultados de la nivelación en el formulario E-14 en los 3 ejemplares, así:



### Escenario 3: El número de votos es mayor al de votantes.

Se contaron 172 votos y al verificar el número de votantes registrados en el formulario E-11, hay 170 ciudadanos. En este escenario, se debe contar de nuevo los votantes registrados en el formulario E-11 y los votos. Si persiste la diferencia, depositarán los votos en la urna, extraerán al azar solamente la cantidad de votos excedentes y, sin abrirlos, los incinerarán (en este ejemplo, son 2 votos).

De esta manera, quedará nivelada la mesa. Recuerde que debe diligenciar las casillas de la nivelación de la mesa en los 3 ejemplares del formulario E-14, como se muestra en la siguiente imagen:

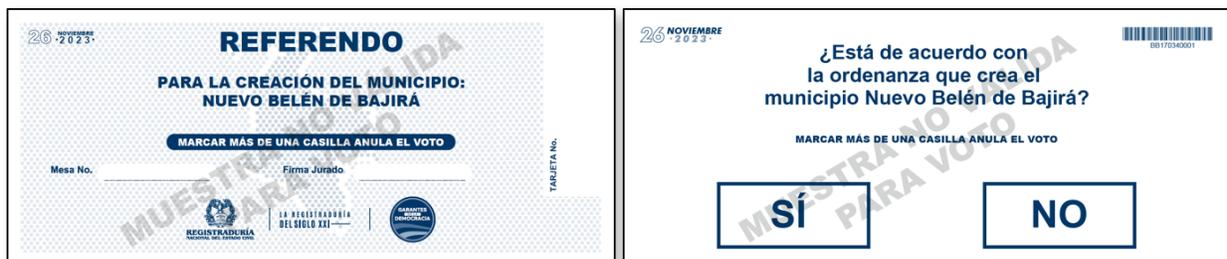


**Advertencia:** Para que no se presenten los 2 últimos escenarios planteados, se recomienda a los jurados de votación prestar especial atención en la función relacionada con la custodia de la urna.

## 4. Tarjeta electoral y clasificación de los votos

### Descripción de la tarjeta electoral

La tarjeta electoral está diseñada en dos caras: en una se encuentra la casilla para la firma del jurado de votación; en la otra se enuncia la pregunta “¿Está de acuerdo con la ordenanza que crea el municipio de Belén de Bajará?” a la cual el ciudadano deberá marcar una de las dos posibles respuestas en la zona de marcación: SÍ o NO.



## Conceptos para entender la tarjeta electoral y la clasificación de los votos

Los jurados deben tener claro los siguientes conceptos para comprender el diseño de la tarjeta electoral:

**Zona de marcación:** es el espacio delimitado en la tarjeta electoral para las dos posibles respuestas: SÍ o NO.



**Marcación del elector:** expresión de la intención del voto del ciudadano a través de cualquier marca o signo visible en la tarjeta electoral.



**Principio de la eficacia del voto:** cuando una marcación en la tarjeta electoral pueda interpretarse de diferentes maneras, los jurados deben primar la intención del votante que representa la expresión libre de la voluntad del elector.

### Clasificación de los votos

Deberán clasificar los votos por el SÍ, por el NO, nulos y no marcados, teniendo en cuenta las siguientes categorías:

### Voto válido

Cuando el elector marca claramente dentro una zona de marcación de alguna de las dos opciones: SÍ o NO:

### VOTO VÁLIDO POR EL SÍ



### VOTO VÁLIDO POR EL NO



En el caso de que la marca o las marcas en el voto estén por fuera de la zona de marcación, el voto podrá ser válido siempre y cuando exista un voto válido por alguna opción: SÍ o NO.

### VOTO VÁLIDO POR EL SÍ



### VOTO VÁLIDO POR EL NO



## Voto no marcado

Cuando el elector no realiza ninguna marca en las zonas de marcación de la tarjeta electoral o cuando la marca o las marcas están fuera de la zona de marcación por alguna opción: SÍ o NO.

26 NOVIEMBRE 2023

¿Está de acuerdo con la ordenanza que crea el municipio Nuevo Belén de Bajirá?

BB170340001

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

SÍ  NO

Esta tarjeta electoral muestra la pregunta: "¿Está de acuerdo con la ordenanza que crea el municipio Nuevo Belén de Bajirá?". Hay una marca de lápiz que cruza por encima de las casillas "SÍ" y "NO", pero no se marca ninguna de ellas.

26 NOVIEMBRE 2023

¿Está de acuerdo con la ordenanza que crea el municipio Nuevo Belén de Bajirá?

BB170340001

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

SÍ  NO

Esta tarjeta electoral muestra la misma pregunta que la anterior, pero sin ninguna marca en las casillas "SÍ" o "NO".

## Voto nulo

Cuando el elector marca más de una zona de marcación en la tarjeta electoral.

26 NOVIEMBRE 2023

¿Está de acuerdo con la ordenanza que crea el municipio Nuevo Belén de Bajirá?

BB170340001

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

SÍ  NO

Esta tarjeta electoral muestra la pregunta con las casillas "SÍ" y "NO" marcadas con una X de lápiz.

26 NOVIEMBRE 2023

¿Está de acuerdo con la ordenanza que crea el municipio Nuevo Belén de Bajirá?

BB170340001

MARCAR MÁS DE UNA CASILLA ANULA EL VOTO

SÍ VOTO POR  ES NO

Esta tarjeta electoral muestra la pregunta con las casillas "SÍ" y "NO" marcadas con una X de lápiz. Además, hay una marca de lápiz que dice "VOTO POR" entre las casillas.

## Proceso de transcripción de los resultados de la clasificación de los votos

Previamente los jurados han diligenciado la primera parte del formulario E-14, correspondiente a la "nivelación de la mesa", y una vez realizada la clasificación de los votos deberán transcribir los resultados de votos por el SÍ, votos o por el NO, votos nulos y votos no marcados, y, posteriormente, registrar el total de votos de la mesa en el formulario E-14.

## 5. Correcto diligenciamiento de los resultados en el formulario E-14.

Es obligatorio que el formulario E-14 se diligencie de la siguiente manera:

1. Los números deberán ser escritos de manera clara. Por ejemplo:

1	2	3
4	5	6
7	8	9



2. Tenga en cuenta que, cuando el número total es de 1 o 2 dígitos, la casilla que antecede debe ser diligenciada rellenando el círculo de la marca de agua, como en el siguiente ejemplo:

●	●	3
●	8	3

3. En el caso de que no haya votación, las casillas deberán dejarse en blanco, así:

○	○	
---	---	--

4. Cada uno de los resultados deberán escribirse al mismo tiempo de manera horizontal en los tres ejemplares del formulario E-14.

The image shows three identical copies of the E-14 voting form. Each form is for a different type of referendum: 'CLAVEROS', 'DELEGADOS', and 'TRANSMISIÓN'. The forms are for the Municipality of Nuevo Belén de Bajirá, Department of Cauca, on November 29, 2023. The 'VOTO SÍ' row is highlighted in orange on all three forms, showing a vote of 80. The 'VOTO NO' row is empty. The 'TOTAL VOTOS DE REFERENDO EN LA URNA' is 170. The 'TOTAL VOTOS INCINERADOS' is 0. The 'SUMA TOTAL DE VOTOS DEL ACTA E-14' is 170.

Finalizada la transcripción de los totales de los votos, los jurados de votación, en el formulario E-14, podrán dejar otras constancias sobre lo sucedido en la mesa y consignarán con una X si hubo o no recuento de votos, solicitado por un testigo electoral. En el caso de presentarse, se anota el nombre del solicitante y a qué agrupación pertenece.

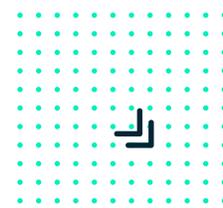
El recuento de votos es la única reclamación que resuelven los jurados de la mesa y por una sola vez, las demás reclamaciones deben ser presentadas por escrito y serán introducidas en el sobre de claveros.

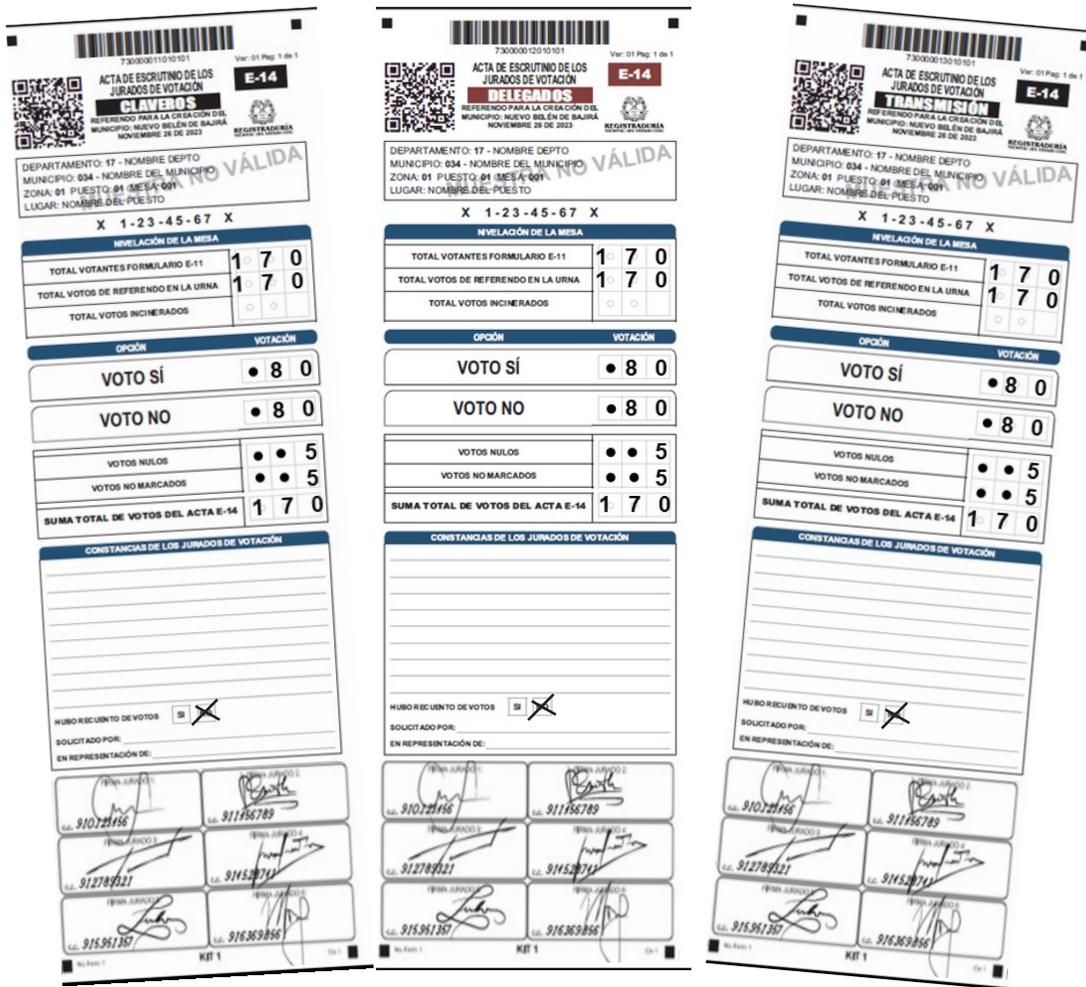
Por último, los jurados de votación deben firmar junto con su número de cédula en el espacio respectivo.

## 6. Destino de los 3 ejemplares del formulario de E-14

Una vez estén diligenciados y firmados los 3 ejemplares del formulario E-14, los jurados deben permitir que los testigos electorales tomen fotografías o videos de este. Posterior a ello, los jurados de votación desprenderán los tres ejemplares y los destinarán así:

1. El ejemplar de *Transmisión* lo entregarán al delegado de puesto o a quien él delegue, para comunicar los resultados no oficiales (preconteo) en los medios de comunicación.
2. El ejemplar de *delegados* deberá depositarse en el sobre de delegados del registrador, si lo hay, o entregarlo al funcionario electoral para que se escanee y luego pueda ser consultado por la ciudadanía en la página web de la Registraduría.
3. El ejemplar de *Claveros* debe depositarse, junto con el sobre de los votos, en el sobre de claveros, el cual se transporta custodiado hasta la comisión escrutadora.





## 7. Documentos electorales en el sobre de claveros

Finalizados los escrutinios, los jurados deberán depositar en el sobre de claveros los siguientes documentos:

- Ejemplares del formulario E-14 de Claveros.
- Sobres con los votos previamente sellados.
- Formulario E-10.
- Formulario E-11.
- Formularios E-12, si los hay.
- Reclamaciones por escrito de los testigos electorales, si las hay.

**Nota:** antes de sellar el sobre de claveros, permite que el delegado de puesto revise que los documentos allí depositados sí correspondan y estén bien diligenciados.



## 7. Entrega de los formularios E-17 y E-18

Sellado el sobre dirigido a los claveros, el delegado del puesto les hará entrega del formulario E-17 (Recibo de documentos electorales para jurados de votación), en el cual se deja constancia de la hora, la fecha y el estado de entrega de dicho sobre. El delegado firmará el recibido.

DEPARTAMENTO			MUNICIPIO / LOCALIDAD	LUGAR
Chocó			Río Sucio	01 - BAJIRÁ
ZONA	PUESTO	MESA No.	EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 18:00 RECIBÍ DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN EL SOBRE QUE DICE CONTENER LAS ACTAS Y DOCUMENTOS ELECTORALES QUE SIRVIERON PARA LA VOTACIÓN.	
05	07	02		

E-17

68010010101001

**Advertencia: Recuérdle al jurado que no debe sellar el sobre hasta tanto no se verifiquen los siguientes documentos.**

<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-10	<input checked="" type="checkbox"/> Formularios E-14 de claveros (por tipo de elección, totalizado y firmado)	<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-12, si los hay
<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-11 (totalizado y firmado)	<input checked="" type="checkbox"/> Sobres de votos (por tipo de elección)	<input checked="" type="checkbox"/> Reclamaciones de testigos, si las hay

El sobre de claveros se recibió en:  Buen estado     Mal estado

OBSERVACIONES: Sobre sellado en perfecto estado

RECIBÍ: 

FIRMA Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO ELECTORAL

NOTA: ORIGINAL PARA EL RESPECTIVO FUNCIONARIO ELECTORAL Y COPIA PARA EL JURADO DE VOTACIÓN

Por último, los jurados recibirán una constancia de prestación de su servicio, formulario E-18, documento con el que se podrá hacer exigible el derecho a 1 día compensatorio de descanso remunerado dentro los 45 días hábiles siguientes a la votación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL		
E - 18		
CONSTANCIA SOBRE PRESENTACIÓN DE SERVICIO COMO JURADO DE VOTACIÓN		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LUGAR
CHOCÓ	RIOSUCIO	99 - 01 PUESTO BAJIRÁ
EL (LOS) REGISTRADOR(ES) DEL ESTADO CIVIL O SU DELEGADO HACE(N) CONSTAR:		
Que <b>JAVIER EDUARDO PENAGOS</b> identificado(a) con la cédula 9127000352, prestó la función pública de JURADO DE VOTACIÓN con el cargo de Remanente en las elecciones de REFERENDO, celebradas el día domingo, 26 de noviembre de 2023 en la Zona 1, Puesto: 01 y Mesa: 0 de este Municipio.		
 <b>DR JULIÁN CABRERA</b> REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL		
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 105 DEL DECRETO LEY 2241 DE 1986 (CÓDIGO ELECTORAL), LOS JURADOS DE VOTACIÓN QUE TRABAJEN EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO TENDRÁN DERECHO A UN (1) DÍA COMPENSATORIO DE DESCANSO REMUNERADO DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS SIGUIENTES A LA VOTACIÓN. LA PRESENTE CONSTANCIA SE ENTREGARÁ UNA VEZ EL FUNCIONARIO RECIBA LOS DOCUMENTOS DE LA MESA.		